



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **31 DIC. 2018**

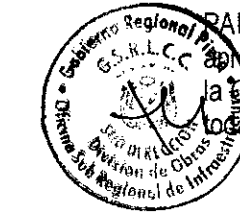
 VISTO: La Carta S/N° -2018- CONSORCIO EJECUTOR DE PIURA con DTI N° 07523 de fecha 26 de diciembre de 2018, la Carta N° 12-CEDP, con DTI N° 07575 de fecha 27 de diciembre de 2018, la Carta S/N° con DTI N° 07566 de fecha 27 de diciembre de 2018,, relacionados con la Liquidación del Contrato de ejecución del servicio: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL – DISTRITO DE VICHAYAL – PROVINCIA DE PAITA";

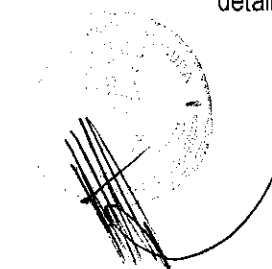
CONSIDERANDO:

 Que, como resultado del Concurso Público N° 004-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 05 de noviembre de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el contratista CONSORCIO EJECUTOR DE PIURA , el Contrato N° 081-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del servicio: " REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL – DISTRITO DE VICHAYAL – PROVINCIA DE PAITA ", con un plazo de ejecución de setenta (70) días calendario y un monto contractual ascendente a SEISCIENTOS UN MIL VEINTISEIS CON 52/100 SOLES (S/ 601,026.52), incluido IGV. ;

 Que, con fecha 21 de diciembre de 2018, se suscribió el Acta de Recepción del Servicio: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL – DISTRITO DE VICHAYAL – PROVINCIA DE PAITA";

 Que, mediante la Carta S/N° -2018, con DTI N° 07523 de fecha 26 de diciembre de 2018 y la Carta N° 12-CEDP, con DTI N° 07575 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR DE PIURA , ejecutor del servicio: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL – DISTRITO DE VICHAYAL – PROVINCIA DE PAITA", presentó a la Entidad la liquidación del contrato del servicio en referencia, para su revisión y trámite respectivo;

 Que, la División de Obras, a través de la Carta S/N° con DTI N° 07566 de fecha 27 de diciembre de 2018, emitido por el Ing. Luis Alberto Benites Avalos, Supervisor del Servicio: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL – DISTRITO DE VICHAYAL – PROVINCIA DE PAITA", da conformidad a la liquidación del servicio aludido, siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión del acto resolutive que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a la vez otorga conformidad a toda la documentación legal y administrativa;

 Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación del Contrato del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

31 DIC. 2018



I.

CONTRATO VIGENTE S/IGV.

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal S/. 509,344.51
- Reducción Servicio RGSR N° 690-2018. S/. (8,526.02)

TOTAL 500,818.49

1.2 PAGADO

- Contrato Principal S/. 500,818.49

TOTAL S/. 500,818.49

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00



IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO

S/. 90,147.33

2.2 PAGADO

S/. (90,147.32)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.01



GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADO

S/. 60,102.65

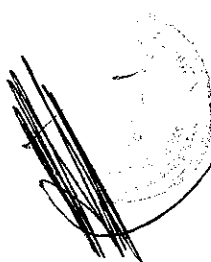
C/P 1206 VAL N° 01 60,102.65

3.2 DEVUELTA

S/. 0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA

S/ 60,102.65





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711.-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **31 DIC. 2018**

RESUMEN

1.00	CONTRATO VIGENTE S/IGV.	0.00
2.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	0.01
3.00	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	60,102.65

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 60,102.66

Que, existe saldo a favor del contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
2.00	I.G.V	0.01

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.01

Que, existe saldo a devolver al contratista por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%), retenido en valorizaciones ascendente a:

3.00	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	60,102.65
------	-------------------------------	-----------

Con visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril del año 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del servicio: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL – DISTRITO DE VICHAYAL – PROVINCIA



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **31 DIC. 2018**

DE PAITA ", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa contratista CONSORCIO EJECUTOR DE PIURA , durante el ejercicio presupuestal del año 2018, cuyo valor asciende a QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES (S/ 590,965.82) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO EJECUTOR DE PIURA, es de UN CENTIMO DE SOL (S/ 0.01).

ARTÍCULO TERCERO.- El Equipo de Tesorería procederá a devolver al contratista CONSORCIO EJECUTOR DE PIURA, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en la valorización por el monto de SESENTA MIL CIENTO DOS CON 65/100 SOLES (S/ 60,102.65).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista CONSORCIO EJECUTOR DE PIURA , ejecutor del servicio (domicilio: Calle Cuzco N° 428-A – Castilla - Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO DHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

711

-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 DIC. 2018

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Servicio	:		REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL – DISTRITO DE TAMARINDO – PROVINCIA DE PAITA.
Proceso de Selección	:		Concurso Público N° 004-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.
Sistema de Contratación	:		Suma Alzada.
Entidad contratante	:		Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:		N° 081-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (05/11/2018).
Contratista	:		CONSORCIO EJECUTOR DE PIURA.
Residente	:		Ing. Pedro Cecilio Sarmiento Urcia.
Supervisor de obra	:		Ing. Luis Alberto Benites Avalos.
Fuente de Financiamiento	:		Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado	:		S/. 601,026.52, incl. IGV.
Plazo ejecución	:		70 días calendario.
Entrega de Terreno	:		15 noviembre 2018
Inicio plazo contractual	:		16 de noviembre 2018.
Fecha Término plazo contractual	:		14 de diciembre 2018
Ampliaciones de Plazo	:		Ninguna.
Fecha de Recepción de la obra	:		21 diciembre 2018.



ANEXO

SERVICIO REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICHAYAL - DISTRITO DE VICHAYAL - PROVINCIA DE PAITA.
 ENTIDAD CONTRATANTE GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO CDLONNA
 CONTRATISTA CONSORCIO EJECUTOR DE PIURA

PPTO. CONTRATADO 601,026.52
 CONTRATO SIN IGV 509,344.51
 PLAZO EJECUCION 70 dias calendario

FECHA		DETALLE	MONTO		MONTO LIQUIDO RECIBIDO										TOTAL PAGADO	
N° PAGO		FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REAJUSTES	VALORIZACION BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	C/P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		RETENCION FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO
						AOEL. DIRECTO	AOEL. MATER.						AUT.	PAGADO		
001		NOV.18	309,240.91	0.00	309,240.91	0.00	0.00	309,240.91	309,240.91	309,240.91	SIAF 1530/CP 1206-1207-1208	07/12/2018	55,663.36	55,663.36	60,102.65	364,904.27
002		NOV.18	191,577.58	0.00	191,577.58	0.00	0.00	191,577.58	191,577.58	191,577.58	SIAF 1530/CP 1322-1323	21/12/2018	34,483.96	34,483.96		226,061.54
SUB TOTAL					500,818.49	0.00	0.00	500,818.49	500,818.49	500,818.49			90,147.32	90,147.32	60,102.65	590,965.81
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).					90,147.32											
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.					-0.00											
SALDO A FAVOR CONTRATISTA- IGV.					0.01											
COSTO TOTAL DEL SERVICIO					S/ 590,965.82											

CONTRATO PRINCIPAL S/ 509,344.51
 REDUCCION SERVICIO RGRS N° 690-2018 -8,526.02
 COSTO PARCIAL S/ 500,818.49
 I.G.V Contrato 91,682.01
 IGV Reducción servicio -1,534.68
 COSTO TOTAL DEL SERVICIO S/ 590,965.82

TOTAL PAGADO
 TOTAL IGV
 COSTO PARCIAL
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual
 COSTO TOTAL DEL SERVICIO

S/ 500,818.49
 90,147.32
 S/ 590,965.81
 -0.00
 0.01
 S/ 590,965.82

